

**SOCIEDAD TITULARIZADORA DOMINICANA, S.A.
(TIDOM)**

**TITULARIZADORA
DOMINICANA**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
TENEDORES DE VALORES TITULARIZADOS DEL PATRIMONIO SEPARADO
DENOMINADO TIDOM-PESOS-TDH-1. ADMINISTRADO POR SOCIEDAD
TITULARIZADORA DOMINICANA, S. A. (TIDOM)**

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, las demás normas del Mercado de Valores y el Reglamento Interno y el Prospecto del Programa de Emisiones de Valores Titularizados de Créditos Hipotecarios del Patrimonio Separado denominado TIDOM-PESOS-TDH-1, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SVTIT-001 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-05307-9, con un programa de emisiones de Valores Titularizados por un monto total de hasta mil doscientos veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,228,539,000.00) (en adelante, el "Patrimonio Separado"); la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., bajo el número. 36382SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores como SVTT-001, con su domicilio establecido en la avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 11, Local 1105, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Carlos Antonio Marranzini Arias**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0100924-9 (en adelante la "Sociedad Titularizadora"); **CONVOCA** a todos los Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados del Patrimonio Separado, que será celebrada el día veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro horas de la tarde (4:00pm), de forma no presencial a través del programa para videoconferencias "Microsoft Teams", en la cual se someterán al conocimiento y toma de decisión los asuntos siguientes:

Como Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- **PRIMERO:** Conocer la Rendición de Cuentas de la **Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A.** al respecto de su gestión frente al Patrimonio Separado denominado **TIDOM-PESOS-TDH-1**;
- **SEGUNDO:** Conocer y aprobar la remoción del Auditor Externo del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- **TERCERO:** Conocer y aprobar la designación de los Auditores Externos del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1 de los propuestos por la Sociedad Titularizadora; y,
- **CUARTO:** Tema libre.

Como Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores Titularizados:

- **PRIMERO:** Conocer de la fe de errata del Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 y la segunda adición al Prospecto del programa de emisiones del patrimonio separado TIDOM-PESOS-TDH-1;
- **SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. a modificar el Reglamento del Programa de Emisiones de Valores Titularizados TIDOM-PESOS-TDH-1, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Patrimonio Separado TIDOM-PESOS-TDH-1 como resultado de los puntos aprobados en la presente Asamblea.

Los detalles de acceso al software y su uso serán remitidos por correo electrónico a cada uno de los Tenedores de Valores Titularizados, de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora info@tidom.com.do.

Se recuerda a los interesados que para contar con el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Valores Titularizados Ordinaria será necesaria la presencia o representación del cincuenta por ciento (50%) de los valores titularizados colocados y en circulación; y para las Asambleas Generales de Tenedores de Valores Titularizados Extraordinaria de, por lo menos, las dos terceras (2/3) partes del total de los Valores Titularizados efectivamente colocados y en circulación. En caso de que no se reunieran los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Prospecto de Emisión del Patrimonio Separado y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08 y sus modificaciones.

El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores de Valores Titularizados en el domicilio de la Sociedad Titularizadora, y de igual modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico de la Sociedad Titularizadora info@tidom.com.do.

Los Tenedores de Valores Titularizados o sus representantes deberán acreditarse ante TIDOM, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, con la presentación de su documento de identidad personal vigente, poder legal especial debidamente certificado en caso de los apoderados, y la certificación del órgano societario correspondiente en caso de que represente una sociedad, en este último caso la certificación no podrá tener más de quince (15) días calendarios de expedida.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cuarto (4to.) día de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Carlos Antonio Marranzini Arias
En representación de:
Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)